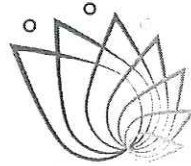




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 5 fracción III, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "Ley"; así como, 24, 26, 27, 28, 29, 31 y 58 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; en adelante "el Reglamento"; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N11-2023**, referente a la adquisición de bienes para el Sistema Nacional de Atención de llamadas de emergencia y denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2023.

BASES DE LICITACIÓN:
ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4-5
7	Consulta y costo de las Bases.....	5
8	De los licitantes.....	5-6
9	Aspectos adicionales.....	6
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	6-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	8
12	De la garantía de los bienes.....	8-9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9-10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10-11
16	Propuesta técnica.....	11-15



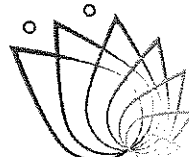
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Asociación del Estado
2018-2024

17	Propuesta económica.....	15-16
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	16-17
20	De la Junta de aclaraciones.....	17
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	17-18
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	18-19
23	Del acto de fallo.....	19
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	20
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO		
25	De las garantías legales.....	20-21
26	Del contrato.....	21-23
27	De las modificaciones al contrato.....	23-24
28	Penal por incumplimiento.....	24
29	Rescisión del contrato.....	24
30	Condiciones de pago y precio.....	24-25
31	Del anticipo.....	25
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación desierta.....	25
33	Cancelación de la licitación.....	25-26
34	Suspensión temporal de una licitación.....	26
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	26-27
36	Inconformidades y controversias.....	27
ANEXOS		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes.....	28-41
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	42
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	43-60
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	61-65
	Formatos de documentos.....	66-98

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.



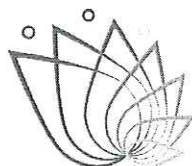
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gaifarde



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro de un procedimiento de contratación que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La Comisión Estatal de Seguridad Pública.
AREA REQUIRENTE	Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicio con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al titular de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

2. Convocante, Área solicitante y Área requirente y Administrador del contrato:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1223 y 1282.
- 2.2. **Área solicitante:** Comisión Estatal de Seguridad Pública.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



2.3. **Área requirente y Administrador del contrato:** Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará a plazos **normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con los artículos **8 y 35** de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2023**, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los **bienes** se hará en **moneda nacional**. De conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

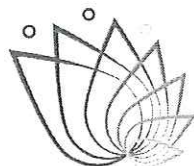
6. Programa de actos:

- 6.1. Todos los actos, excepto la visita técnica, se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext 1223 y 1282, de conformidad a las siguientes fechas y horas:**

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	23 de agosto de 2023	-----
Visita técnica	30 de agosto de 2023	10:00 a 11:00 hrs
Junta de aclaraciones.	01 de septiembre de 2023	13:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07 de septiembre de 2023	13:00 hrs
Fallo.	26 de septiembre de 2023	16:00 hrs



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

7. Consulta y costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del **día 23 de agosto al 01 de septiembre de 2023**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1223 y 1282, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2023>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <https://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Política de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127, el costo será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**,

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **bienes** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento y a lo señalado en los puntos 8.1. y 8.2. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 40 fracción XIX y 46 de la Ley; así como 46 del Reglamento.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el o los licitantes a quienes se les adjudiquen por **partida** asumirá la responsabilidad total en el contrato respectivo, en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **bienes adquiridos** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

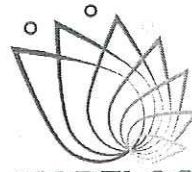
CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los BIENES a adquirir por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de bienes para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de emergencia y denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo C5 de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, descritas en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de las partidas, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1 el cual forma parte integrante de las bases.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

RESUMEN

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL CELESTE	PIEZA	117
	2	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO COLOR BLANCA	PIEZA	66
	3	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO COLOR NEGRO	PIEZA	117
2	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	LOTE	1
	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	LOTE	1
	3	BATERÍA PARA TERMINAL PORTÁTIL	PIEZA	180
	4	TERMINAL MÓVIL	PIEZA	20
	5	TERMINAL PORTÁTIL	PIEZA	11
3	1	ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN	PIEZA	2
	2	EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ	PIEZA	2
	3	REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN IP	PIEZA	2
	4	CONSOLA	PIEZA	1
	5	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	SERVICIO	5

➤ **NOTA:** La descripción detallada de los BIENES se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por partida al (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar características superiores más no inferiores a lo requerido en las presentes bases.
- 10.5. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes deberán cumplir con las normas según su caso, conforme a las especificaciones de las partidas del Anexo 1 (Anexo Técnico), de acuerdo a lo siguiente:

Para la partida 2 reglón 1:

Punto 1: Bobinas de cable utp categoría 6 para exterior, cable trenzado de 4 pares sin apantallar. separador de polietileno para aumentar next, elfext y ancho de banda rl. conductor interno sólido awg23, debe cumplir con los estándares EIA/TIA 568-A Y EN50173.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
2018-2024

Punto 2: Bobinas de cable utp categoría 6, cable trenzado de 4 pares sin apantallar, separador de polietileno para aumentar next, elfext y ancho de banda rí. conductor interno sólido awg23 debe cumplir con los estándares TIA/EIA 568 B.2 CAT.5E OF CHANNEL, ISO/IEC 2ND EDITION 11801 CLASS E OF CHANNEL, IEC 60332-1.

Punto 10: Se requiere que para el rollo de cable de 100 metros 1+1 para acometida calibre 6 de aluminio, el material debe ser no inflamable, sección 13.30 mm² debe operar a tensión nominal 600v, debe cumplir con la NORMA APLICABLE NOM-063-SCFI-2001, NMX-J-061-ANCE-2015, NMX J-451-ANCE-2021, CFE E0000-09.

Para la partida 2 renglón 5: Para las terminales portátiles el cargador de las baterías de 12, kits de USB de datos lleva cuatro- y ocho vías vainas de programación tal como se define, debe de cumplir NORMA ETSI EN300 y EN300 019-2-1, 019-2-2 .

11. Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción los bienes.

- 11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 (Anexo Técnico). El Área Solicitante podrá modificar las fechas de entrega de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.2 Por cuanto, a los bienes, el proveedor deberá iniciar con la entrega de los bienes de acuerdo a lo siguiente: Para la partida 1, renglón 1, 2 y 3; partida 2, renglón 1, 2, 3, 4 y 5; y partida 3, renglón 1, 2, 3 y 4 dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo; y para la partida 3 renglón 5 el periodo de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 11.3 **Lugar y horario de la entrega de los Bienes** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley; la Comisión requiere la entrega de los **Bienes**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.
- 11.4 El Licitante(s) adjudicado(s) será el responsable de los costos del transporte desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega de los BIENES de acuerdo al Anexo 1 (Anexo Técnico). Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes del presente procedimiento.
- 11.5 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los BIENES será por conducto de las áreas correspondientes, quienes verificarán que las características de los BIENES sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los BIENES. No serán aceptados los BIENES que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6 Para todos los efectos legales se entenderá que los **BIENES** han sido recibidos de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberán contener, nombre y firma de entera satisfacción de las **áreas correspondientes**.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

12 De la garantía de los BIENES.

12.1 Para el caso en que los **BIENES** presenten alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia por defectos de fabricación o vicios ocultos al momento de su entrega, el licitante que resultare adjudicado se obliga a garantizar los bienes de acuerdo a lo siguiente:

Para la partida 1, renglón 1, 2 y 3: Deberá ser de un año como mínimo a partir de la recepción de los bienes con el proveedor adjudicado.

Para la partida 2, renglón 1: Deberá ser de 6 meses como mínimo a partir de la recepción de los materiales con el proveedor adjudicado.

Para la partida 2, renglón 2, 3, 4 y 5: Deberá ser de un año como mínimo a partir de la recepción de los bienes con el proveedor adjudicado.

Para la partida 3, renglón 1, 2, 3, 4 y 5: Deberá ser de un año como mínimo a partir de la recepción de los bienes con el proveedor adjudicado.

12.2 En caso de que exista alguna falla en el funcionamiento de los equipos o haya alguna diferencia entre los **BIENES** solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle del **BIENES** que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omitidos, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a reponer los **BIENES** dentro del plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área requirente al proveedor.

12.3 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13 Aspectos generales de las propuestas.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 de la Ley, y 40 de su Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales deben de presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

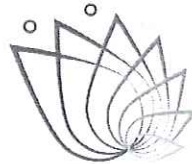


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(Anexo 2), una copia del comprobante de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los presentes bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del licitante y de su representante.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 Propuesta Técnica

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) **Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.
 - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los **artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - D) Presentar **declaración de integridad**, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre

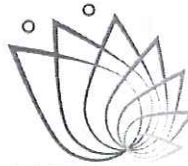


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja **patentes y marcas** o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes** conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases de la presente licitación.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los bienes** que se ofertan cumplen con lo solicitado en el **punto 10.5. y 12.1** de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- H) Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- J) Carta en papel membretado de Licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades** auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- K) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
- L) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de apertura de proposiciones.

- M) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- N) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- O) Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- P) Carta en papel membretado de responsabilidad laboral donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes.
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la partida 2 reglón 1 punto 1 cumple con los estándares EIA/TIA 568-A y EN50173, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá de presentar la documentación que lo acredite.

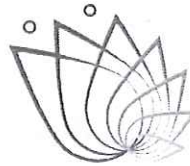


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- S) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la partida 2 renglón 1 punto 2 cumple con los estándares TIA/EIA 568 B.2 CAT.5E OF CHANNEL, ISO/IEC 2ND EDITION 11801 CLASS E OF CHANNEL, IEC 60332-1, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá de presentar la documentación que lo acredite.
- T) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la partida 2 renglón 1 punto 10 cumple con la norma aplicable NOM-063-SCFI-2001, NMX-J-061-ANCE-2015, NMX J-451-ANCE-2021, CFE E0000-09, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá de presentar la documentación que lo acredite.
- U) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la partida 2 renglón 5 cumple con la norma ETSI EN300 y EN300 019-2-1, 019-2-2, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá de presentar la documentación que lo acredite.
- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las antenas de la partida 3 renglón 1 son compatibles con los repetidores de la partida 3 renglón 3.
- W) De la partida 3 renglón 2 el licitante deberá entregar en original los estudios de factibilidad de línea de vista con su memoria técnica correspondiente.
- X) El licitante deberá entregar las pruebas realizadas y los resultados de estas a través de maquetas o demos para demostrar la compatibilidad de las tecnologías y marcas a participar, misma que podrá ser entregado a través de cualquier medio magnético.
- Y) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de la partida 3 renglón 3, en caso de resultar adjudicado, otorgará la capacitación para 6 personas de la Coordinación de Telecomunicaciones del C5 por una semana en el uso configuración de los repetidores.
- Z) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la **Instalación de dos antenas de transmisión y recepción para repetidor tetra**, se deben dejar las antenas operables y realizar las pruebas necesarias de su correcto funcionamiento, se debe realizar una validación de cobertura de la red actual, entregando mapa de la mancha de cobertura, entregara memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital, con el patrón de radiación y zona de cobertura de las antenas.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



- AA) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de dos (dos pares) equipos de enlaces de microondas e inalámbricos de 7ghz** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital. deben incluir los estudios de línea de vista de los dos enlaces instalados.
- BB) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de un repetidor tetra (zona sur-poniente)** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital con las pruebas de cobertura correspondientes.
- CC) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de un repetidor tetra (zona sur)** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital con sus correspondientes pruebas de cobertura.
- DD) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de la consola de despacho tetra** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en **idioma español**, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases **será motivo de descalificación**, a **excepción del indicado en el inciso M y N** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 Propuesta Económica:

- 17.1 El sobre "**B**" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los **bienes** que integren su oferta señalada por Partida en términos del **Anexo Técnico 1**
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de word.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida, señalando renglones, descripción, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA y total; acorde al Anexo 1 (Anexo técnico) tomando como base el formato que se adjunta a las presentes bases denominado "Formato propuesta económica"

EJEMPLO:

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL CELESTE	PIEZA	117				
	2	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO COLOR BLANCA	PIEZA	66				
	3	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO COLOR NEGRO	PIEZA	117				
TOTALES PARTIDA 1								
2	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	LOTE	1				
	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	LOTE	1				
	3	BATERÍA PARA TERMINAL PORTÁTIL	PIEZA	180				
	4	TERMINAL MÓVIL	PIEZA	20				
	5	TERMINAL PORTÁTIL	PIEZA	11				
TOTALES PARTIDA 2								
3	1	ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN	PIEZA	2				
	2	EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ	PIEZA	2				
	3	REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN IP	PIEZA	2				
	4	CONSOLA	PIEZA	1				
	5	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	SERVICIO	5				
TOTALES PARTIDA 3								
TOTALES								

Nota.- Los precios ofertados para la Partida 1, renglones 2 y 3 deberán ser los mismos que se oferten, toda vez que se tratan de los mismos bienes, en caso contrario, su propuesta económica será desechada.

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 fracción II de la Ley.
- 17.5 Dentro del sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los numerales 25.1. y 25.2. de las bases.
- 17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" (Proposición Técnica) y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7 La omisión del documento señalado en el punto 17.2, 17.3. y 17.5 respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

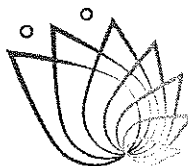


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

18 Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento (5%) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la adquisición de los bienes, sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19 Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1 La convocante realizará la visita técnica el día y hora conforme al punto 6.1 de las presentes bases, la cual es optativa para los licitantes, misma que se llevará a cabo a las 10:00 horas de la mañana, y tendrá una duración de una hora aproximadamente, la visita será en las instalaciones del C5 ubicadas en Carretera Zapata-Temixco, sin número, Col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, la cual será desahogada por "EL ÁREA REQUERENTE", y en la cual se les mostraran los puntos y ubicaciones de los repetidores y lo que se requiere para su compatibilidad con la Red de la Comisión Estatal de Seguridad.
- 19.2 Se levantará el acta correspondiente en donde se haga constar los licitantes que acudieron a la visita técnica. La inasistencia a la visita técnica no será motivo de desechamiento de sus propuestas.
- 19.3 Para la presente licitación no se requieren muestras.

20 Junta de Aclaraciones

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas**; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **31 de agosto del 2023 a las 13:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, adjuntando copia del comprobante de pago de las bases, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1282 y 1223) en el entendido que **no se dará**

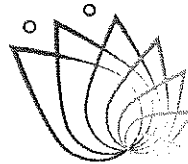


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Iniciativa del Estado
2018-2024

respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2023>, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.
- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1., 17.2., 17.3., 17.4.; por lo tanto, se verificará que contengan la garantía de seriedad de las proposiciones conforme al punto 17.5, así como esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan cuantitativamente todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proporciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan sido calificado
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



21.10 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos será:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases
2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte las **PARTIDAS**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

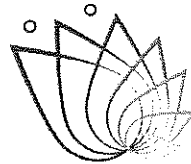
22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

23 Del acto de fallo

23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

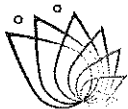
23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- h) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
- i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la miscelánea fiscal para el ejercicio 2023.
- j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. (debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento).
- k) Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.

24 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **BIENES** objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

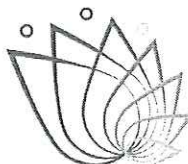


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024

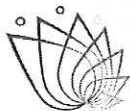


MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25 De las Garantías Legales.

- 25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o **billete de depósito** ante la Tesorería General del Estado, mismo que quedará sujeta la devolución a la autorización y requisición de la autoridad competente, siendo todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacerlas efectivas aún para el caso de que



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **BIENES**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de “EL PROVEEDOR”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a “EL PODER EJECUTIVO” o a terceros con motivo de las omisiones imputables a “EL PROVEEDOR”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, y 59 del Reglamento en el que se deberán establecer el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en dicha contratación, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los licitantes adjudicados para la Partida 3 la cual incluye el renglon 5, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del **dos al millar** en términos de lo dispuesto por los “Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 26.6 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.25, 2.1.29 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675764&fecha=27/12/2022#gsc.tab=0 ; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2023, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

26.7 De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2022, las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberá de considerar que en el caso de que resulten adjudicados, deberán presentar la opinión de cumplimiento del mismo día en que se formalice el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha , de lo contrario la formalización del pedido o contrato según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley, lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

26.8 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.9 Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.10 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27 De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio

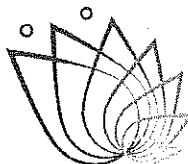


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 Pena por incumplimiento

- 28.1 En caso de incumplimiento por los bienes no entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SA/DGPAC/090/2023, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Políticas de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 Rescisión de los contratos.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.
- 29.3 Procederá a rescindir el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **bienes** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **bienes entregados** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de las facturas con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.
- 30.2 **El pago se realizará de la siguiente forma:**
Para la partida 1 Renglón 1, 2 y 3: Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

Para la partida 2 Renglón 1, 2, 3, 4 y 5: Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

Para la partida 3 Renglón 1, 2, 3 y 4: Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

Para la partida 3 Renglón 5: Un primer pago del 30%, a la entrega de la memoria técnica del servicio, en la que se describan las actividades realizadas anexando evidencia fotográfica dentro los 15 días siguientes de haber iniciado el servicio y el 70% restante a la conclusión del servicio entregando la memoria técnica final y evidencia fotográfica de los trabajos realizados a plena satisfacción del área requirente. El prestador del servicio deberá entregar al área técnica original de las facturas, el pago será dentro de 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 Del anticipo.

31.1 En esta licitación no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

32 Licitación desierta

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33 Cancelación de la licitación.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los **bienes** materia de la licitación.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una licitación.

- 34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
 - b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los **bienes** no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
 - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 23 de agosto del 2023.



LA CONVOCANTE

[Firma manuscrita]

EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



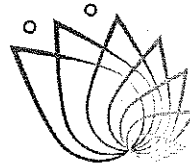
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023.

PARTIDA	RENLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL CELESTE	PIEZA	117
	2	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO COLOR BLANCA	PIEZA	66
	3	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO COLOR NEGRO	PIEZA	117
2	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	LOTE	1
	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	LOTE	1
	3	BATERÍA PARA TERMINAL PORTÁTIL	PIEZA	180
	4	TERMINAL MÓVIL	PIEZA	20
	5	TERMINAL PORTÁTIL	PIEZA	11
3	1	ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN	PIEZA	2
	2	EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ	PIEZA	2
	3	REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN IP	PIEZA	2
	4	CONSOLA	PIEZA	1
	5	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	SERVICIO	5

PARTIDA 1

RENLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VESTUARIO Y UNIFORMES	<p>CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL CELESTE</p> <p>CAMISA MANGA LARGA TELA OXFORD URDIMBRE: 36/2, DIBUJO: TAFETÁN DE 1" CALIDAD 60% ALGODÓN / 40% POLIÉSTER, EN COLOR AZUL CELESTE, CORTE CABALLERO REGULAR PINZAS EN ESPALDA, BOTONES EN CUELLO BOLSA PECHO IZQUIERDO.</p> <p>BORDADOS CON HILO 100% POLIÉSTER LOGO CES TAMAÑO DE 8.5 CM DE LARGO X 4 CM DE ALTO. CÓDIGOS: GRIS 316, LOGO C5 9.5CM DE LARGO X 5.7CM DE ALTO. CÓDIGOS: GRIS OXFORD 322 Y AZUL REY 7166.</p> <p>TALLAS: TALLA CANTIDAD XCH 2 CH 18 M 44 G 38 XG 14 XXG 1 TOTAL 117</p> <p>EL DISEÑO DE LOS LOGOS SE LE PROPORCIONARÁN POR EL ÁREA REQUIRENTE AL</p>	PIEZA	117



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		PROVEEDOR ADJUDICADO A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO. LAS TALLAS SE CONFIRMARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO, 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO.		
2		<p>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO COLOR BLANCA</p> <p>CARACTERÍSTICAS: PLAYERA TIPO POLO TEJIDO "PIQUE" 230 GR/M2, COLOR BLANCO CON COMPOSICIÓN: 50% ALGODÓN CARDADO, 50% POLIÉSTER, CORTE CABALLERO REFUERZO EN HOMBROS, PUÑOS Y CUELLOS TEJIDOS, TAPA COSTURA DE ALETILLA A ALETILLA, DOBLE DESPUNTE EN BAJOS Y SISA, BOTONES A COLOR 3 EN CABALLERO.</p> <p>BORDADOS CON HILO 100% POLIÉSTER LOGO CES TAMAÑO DE 8.5 CM DE LARGO X 4 CM DE ALTO, CÓDIGOS: GRIS 316, LOGO C5 9.5CM DE LARGO X 5.7CM DE ALTO CÓDIGOS: GRIS OXFORD 322 Y AZUL REY 7166.</p> <p>TALLA CANTIDAD XCH 2 CH 7 M 25 G 23 XG 9 TOTAL 66</p> <p>EL DISEÑO DE LOS LOGOS SE LE PROPORCIONARÁN POR EL ÁREA REQUERENTE AL PROVEEDOR ADJUDICADO A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. LAS TALLAS SE CONFIRMARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO, 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>	PIEZA	66
3		<p>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO COLOR NEGRO</p> <p>CARACTERÍSTICAS: PLAYERA TIPO POLO TEJIDO "PIQUE" 230 GR/M2, COLOR NEGRO CON COMPOSICIÓN: 50% ALGODÓN CARDADO, 50% POLIÉSTER, CORTE CABALLERO REFUERZO EN HOMBROS, PUÑOS Y CUELLOS TEJIDOS, TAPA COSTURA DE ALETILLA A ALETILLA, DOBLE DESPUNTE EN BAJOS Y SISA, BOTONES A COLOR 3 EN CABALLERO.</p> <p>BORDADOS CON HILO 100% POLIÉSTER LOGO CES TAMAÑO DE 8.5 CM DE LARGO X 4 CM DE ALTO, CÓDIGOS: GRIS 316, LOGO C5 9.5CM DE LARGO X 5.7CM DE ALTO CÓDIGOS: GRIS OXFORD 322 Y AZUL REY 7166.</p> <p>TALLA CANTIDAD XCH 2 CH 18 M 44 G 38 XG 14 XXG 1 TOTAL 117</p> <p>EL DISEÑO DE LOS LOGOS SE LE PROPORCIONARÁN POR EL ÁREA REQUERENTE AL PROVEEDOR ADJUDICADO A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. LAS TALLAS SE CONFIRMARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO, 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>	PIEZA	117

PARTIDA 2

RENGLON	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	<p>LOTE QUE INCLUYE:</p> <p>1.- 9 BOBINAS DE CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA EXTERIOR, CABLE TRENZADO DE 4 PARES SIN APANTALLAR, SEPARADOR DE POLIETILENO PARA AUMENTAR NEXT, ELFEXT Y ANCHO DE BANDA RL. CONDUCTOR INTERNO SÓLIDO AWG23. CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES EIA/TIA 568-A Y EN50173. CUBIERTA HDPE NEGRO. EMPAQUETADO EN REEL-IN-BOX.MARCADO DE LONGITUD. RENDIMIENTO GARANTIZADO A 350 MHZ. CORDÓN DE RASGADO PARA FACILITAR EL PELADO. 305 METROS DE LONGITUD.</p> <p>2.- 4 BOBINAS DE CABLE UTP CATEGORÍA 6, CABLE TRENZADO DE 4 PARES SIN APANTALLAR. SEPARADOR DE POLIETILENO PARA AUMENTAR NEXT, ELFEXT Y ANCHO DE BANDA RL. CONDUCTOR INTERNO SÓLIDO AWG23. DEBERA CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARÉS TIA/EIA 568 B.2 CAT.5E OF CHANNEL. ISO/IEC 2ND EDITION 11801 CLASS</p>	LOTE	1



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>E OF CHANNEL, IEC 60332-1, CUBIERTA PVC NEGRO. RENDIMIENTO GARANTIZADO A 250 MHZ. 305 METROS DE LONGITUD.</p> <p>3.- 1500 CONECTORES RJ-45 CATEGORIA 6. (ANSI/TIA-568-B.2-1). MATERIAL AISLANTE: POLICARBONATO CATALOGADO UL 94V-2. CONTACTOS: CON CHAPA DE ORO DE 15 μ. PLUG MODULAR RJ45 CAT6 - CONTACTOS CON CHAPA DE ORO DE 15 μ - TERMINAL DE 2 PUNTAS PARA CABLE MULTIFILAR ADMITE 22 A 26 AWG - AJUSTE PARA CABLE REDONDO - PARA APLICACIONES EN PAR TRENZADO SIN BLINDAR, DISEÑO ESTÁNDAR 8P8C, COMPATIBLE CON TODAS LAS CONEXIONES RJ45, COMPLETAMENTE COMPATIBLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CATEGORÍAS 6.</p> <p>4.- 50 TAPAS DOBLES (2 PUERTOS) PARA JACK RJ-45, ALTURA 114.3 MM ANCHO 69.8 MM DETALLES TÉCNICOS MATERIALES ABS SINTÉTICOS</p> <p>5.- 100 CONECTORES JACK RJ-45 CATEGORIA 6: ÍNDICE DE CORRIENTE: 1.5 AMPS; RESISTENCIA DC: 0.1 OHM MAX; VOLTAJE: 150 VAC MAX; VIDA DE INSERCIÓN DEL PLUG: MINUTO DE 750 CICLOS; FUERZA RETENCIÓN DEL PLUG: 20 LBS; TEMPERATURA: -40°C ~ 68°C; HUMEDAD : 10%-90%RH; COLOR JACK: BLANCO; IDC ACEPTADO: 22-26 AWG CABLE SÓLIDO COMPATIBLES CON LAS 50 TAPAS DOBLES SOLICITADAS.</p> <p>6.- 1 PAQUETE DE CINCHO SUJETA CABLE DE 8" PARA INTERIOR CON 1000 PIEZAS: DIMENSIONES: LARGO REAL: 7.87" DIÁMETRO DEL ATADO: 1/8 - 2" DEBE RESISTIR TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40 A 185 °F CARACTERÍSTICAS: REUTILIZABLE</p> <p>7.- 5 PAQUETE DE CINCHO SUJETA CABLE DE 4" PARA INTERIOR CON 100 PIEZAS: DIMENSIONES LARGO REAL: 3.82" DIÁMETRO DEL ATADO: 1/8 - 2" DEBE RESISTIR TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40 A 185 °F CARACTERÍSTICAS: REUTILIZABLE</p> <p>8.-30 CINTA DE AISLAR 3/4, 20 YARDAS, COLOR NEGRO DIMENSIONES: DIÁMETRO DEL ROLLO: 3"</p> <p>MATERIAL: LIBRE DE LÁTEX NO ES IGNÍFUGO.</p> <p>VIDA ÚTIL: 1 AÑO</p> <p>TEMPERATURA: APLICACIÓN: SUPERIOR A 0 °C (32 °F) RENDIMIENTO: -10 ° - 80 °C (14 ° - 176 °F)</p> <p>9.- 6 ROLLO DE CABLE DE 100 METROS DE USO RUDO CALIBRE 12 A DOS HILOS, CABLE DE USO RUDO DEBE SER RESISTENTE A LA ABRASIÓN, HUMEDAD, ÁCIDOS Y ACEITES, CON CUBIERTA DE POLICLORURO DE VINILO CON UNA CUBIERTA DE PVC NEGRA Y 2 CONDUCTORES INTERNOS DE COBRE.</p> <p>10.- 6 ROLLO DE CABLE DE 100 METROS 1+1 PARA ACOMETIDA CALIBRE 6 DE ALUMINIO, EL MATERIAL DEBE SER NO INFLAMABLE, SECCIÓN 13.30 MM² DEBE OPERAR A TENSIÓN NOMINAL 600V, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA APLICABLE NOM-063-SCFI-2001, NMX-J-061-ANCE-2015, NMX J-451-ANCE-2021, CFE E0000-09, BEDE TENER MATERIAL DE AISLAMIENTO DE PVC.</p> <p>11.- 3 CAJAS DE TAQUETES DE PLÁSTICO DE 3/4" (10X38) COLOR ROJO UNIVERSAL DIÁMETRO 6MM, LARGO 40 MM, CON TOPE, CON 100 PIEZAS C/U.</p> <p>12.- 3 CAJAS DE TAQUETES DE PLÁSTICO DE 3/8" COLOR AZUL UNIVERSAL CON TOPE, CON 100 PIEZAS C/U.</p> <p>13.- 10 BOTES DE AFLOJATODO ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y QUÍMICAS: ANCHO 6.3 CM ALTO 20 CM PESO 424 KG.</p>		
--	---	--	--



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>RANGO DE EBULLICIÓN ENTRE 183-187°C COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES A 65% VISCOSIDAD DE 2.79 A 2.96 cSt A 37.8°C CONTENIDO 11 OZ.</p> <p>14.- 10 TUBOS DE SILICÓN AZUL, PARA ALTAS TEMPERATURAS CON 300 ML C/U.</p> <p>CON SELLADOR MONO COMPONENTE AL 100% SILICÓN DE CURADO ACÉTICO RESISTIR A TEMPERATURAS 315°C. CURAR RÁPIDAMENTE CON LA HUMEDAD DEL AMBIENTE PARA FORMAR SELLO RESISTENTE Y FLEXIBLE CONTAR CON BAJA VOLATILIDAD Y ALTA RESISTENCIA ELÉCTRICA. RESISTIR A LOS RAYOS UV Y HUMEDAD.</p> <p>RESISTIR A AGENTES QUÍMICOS, ACEITES, FLUIDOS Y ANTICONGELANTES. TENER EXCELENTE ADHESIÓN. RENDIMIENTO DE 8 METROS LINEALES EN UNA JUNTA DE 6X6MM.</p> <p>15.- UN PAQUETE CON 500 CONECTORES DE ALAMBRE 0/8+ CON CÓDIGO DE COLORES PARA BAJA TENSIÓN, CONECTOR DE CABLE AZUL/NARANJA PLÁSTICO DE 3M UTILIZABLE CON PIERNAS CONDUCTORAS CON UN DIÁMETRO MÍNIMO DE PIERNA CONDUCTORA DE 22 AWG. EL TAMAÑO DE ALAMBRE SOPORTADO ES DE 22 AWG A 12 AWG. ESPECIFICACIONES NÚMERO 3M: 0/8+JUG TIPO DE CONECTOR: CONECTOR DE ALAMBRE COLOR: AZUL/NARANJA TAMAÑO MÁXIMO DEL ALAMBRE: 12 AWG TAMAÑO MÍNIMO DEL ALAMBRE: 22 AWG CALIFICACIÓN DE VOLTAJE: 600 V DIÁMETRO MÍNIMO DE PIERNA CONDUCTORA: 22 AWG MATERIAL: PLÁSTICO TEMPERATURA OPERATIVA MÁXIMA: 221 °F</p> <p>16.- 2000 PIJAS DE ACERO PUNTA DE BROCA 8 X 1 ½ PARA TABLAROCA DEBE SER DE ACERO CON ACABADO FOSFATADO NEGRO CON PROTECCION CONTRA LA CORROSION. EN PRESENTACION DE 20 CAJAS CON 100 PIEZAS.</p> <p>17.- 500 PIJAS DE ACERO PUNTA DE BROCA CON RONDANA 14X1 DEBE SER DE ACERO CON ACABADO FOSFATADO NEGRO CON PROTECCION CONTRA LA CORROSION. EN PRESENTACION DE 5 CAJAS CON 100 PIEZAS.</p> <p>18.- 2 BOLSAS DE CONECTORES RÁPIDOS PARA EMPALME ELÉCTRICO DEL CALIBRE 22 AL 18 AWG (ROJO), (T-TAP HEMBRA) ROJO, CONECTOR CRIMPADO, MATERIAL POLICLORURO DE VINILO, TERMINAL TIPO CLAVIJA, MATERIAL COBRE CON 100 PIEZAS C/U.</p> <p>19.- 3 BOLSAS DE CONECTORES RÁPIDOS PARA EMPALME ELÉCTRICO DEL CALIBRE 16 AL 14 AWG (AZUL) (T-TAP HEMBRA) AZUL, CONECTOR CRIMPADO, MATERIAL POLICLORURO DE VINILO, TERMINAL TIPO CLAVIJA, MATERIAL COBRE. CON 100 PIEZAS C/U</p> <p>20.- 30 PIEZAS DE CONECTORES BNC MACHO PARA RG-58. IMPEDANCIA A 50 OHMS TENSION DE TRABAJO: 500 VRMS MAXIMO VSWR : 1.3 MAXIMO RANGO DE FRECUENCIAS DE 0- 4 GHZ TIPO DE CONECTOR: MACHO LOTE QUE INCLUYE:</p>		
2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	<p>1.- 50 TECLADOS USB EVGA Z12 2.- 50 MOUSE USB LOGITECH G203 3.- 16 DISCOS DUROS SATA 3 PARA NAS 18 TB 7200 RPM CON BASE (SERVIDOR POWEREDGE R720) 4.- 12 DISCOS DUROS SAS 3.5 PULGADAS DE 18 TB 7200 RPM CON BASE (SERVIDOR UCSC-C220-M4L) 5.- 30 DISCOS DUROS SAS 2.5 PULGADAS DE 1.2 TB 10000 RPM CON BASE (SERVIDOR UCSC-C220-M4L) 6.- 6 DISCOS DUROS SAS 2.5 PULGADAS DE 300 GB 15000 RPM CON BASE (SERVIDOR UCSC-C220-M4L) 7.- 100 DISCOS DE ESTADO SÓLIDO DE 512 GB CON LECTURA/ESCRITURA DE 560/530 MB/S 8.- 200 MEMORIAS USB 2.0 O SUPERIOR DE 64GB 9.- 900 MEMORIAS FLASH TAMAÑO MICROSD CON CAPACIDAD DE 128GB PARA VIDEOVIGILANCIA 10.- 15 INYECTORES POE DE 60 WATT (MIDSPAN COM HIGH POE)</p>	LOTE	1
3	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	<p>BATERÍA PARA TERMINAL PORTÁTIL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>BATERÍA PARA EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTIL TETRA, MOTOROLA MTP3200. NUMERO DE PARTE: NNTN8023B CE: SI RTTE: SI DIMENSIONES ALTO X ANCHO X FONDO (MM):105X54X10 PESO (GR): 150 QUÍMICA: ION LITIO TIEMPO DE USO (HRS): 11 HRS CAPACIDAD (MAH): 2000 MAH, 7.4WH</p>	PIEZA	180

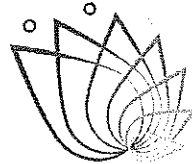


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>VOLTAJE :3.7V INTELIGENCIA: NO Nº DE CICLOS DE CARGA: 400 DENSIDAD DE ENERGÍA (MAH/CM3): RANGO TEMPERATURA (XC): -20 A 60 EFECTO MEMORIA: NO REQUIERE MANTENIMIENTO: SÍ PROTECCIÓN: IP 55 SEGURIDAD INTRÍNSECA</p>		
4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	<p>TERMINAL MÓVIL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>DIMENSIONES Y PESO. *938G *179MM X *50MM X *116MM FRECUENCIA. 380-400MHZ. ALIMENTACIÓN. 12 VCD NOMINAL A 90W, EN UN RANGO DE 10.8 A 15.6 VCD. DESEMPEÑO RF. SALIDA DE POTENCIA DE 10W (CLASE 2), POTENCIA AJUSTABLE CADA 5 DB, AJUSTE INDEPENDIENTE PARA OPERACIONES TMO Y DMO. SOPORTE CONTROL DE POTENCIA ADAPTABLE. SENSIBILIDAD ESTÁTICA RECEPTORA -115DBM (-109.5 DBM COMÚN). SENSIBILIDAD DINÁMICA RECEPTORA -107DBM (-109.5DBM COMÚN). RECEPTOR CLASE A Y B. AUDIO. SALIDA DE AUDIO NÓMINAL -8W @ 1 KHZ A 4 OHMS. CAPACIDAD PARA CONFIGURAR DOS ALTAVOCES DE 4 OHMS CINCO NIVELES DE VOLUMEN INDEPENDIENTES PARA CONTROLAR Y AJUSTAR EL AUDIO. EXTERIOR. PROTECCIÓN CONTRA POLVO Y AGUA PARA IEC60529 IP54. CAÍDA, VIBRACIÓN Y HUMEDAD ETS 300 019-2-5. TEMPERATURA DE OPERACIÓN (MIN/MAX) -30°C A 70°C. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO -40°C A 85°C. VOZ. LLAMADA FULL DÚPLEX (PARA TELEFONÍA). LLAMADA HALF DÚPLEX (INDIVIDUALES Y DE GRUPO) LLAMADA DE PRIORIDAD. LLAMADA DE EMERGENCIA. IDENTIFICADOR PARCIAL DE LLAMADA. MARCADO DTMF MARCADO MSISDN MARCADO ABREVIADO. ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE GRUPOS DINÁMICO. ESCUCHA AMBIENTAL.</p> <p>MODO PRIVADO. MODO DISCRETO. LLAMADA INDIVIDUAL EN DMO. LLAMADA DE GRUPO EN DMO. LLAMADA DE EMERGENCIA EN DMO. DATOS. MENSAJE DE ESTADO (IN TMO Y DMO). MENSAJES SDS (IN TMO Y DMO). SDS ALMACENADOS Y ENVIADOS. TETRA PAGING Y LLAMADA SALIENTE BUSCADOR WAP SOPORTE WAPT: • WAP 2.0 • BUSCADOR WAP VIA TETRA • MICRO SDHC-PARA SITIOS WAP PARA ACCESO INSTANTÁNEO PARA IMÁGENES, MAPAS Y TEXTO. MODULO BLUETOOTH: • BLUETOOTH V2.1+EDR • BLUETOOTH V4.X BLUETOOTH AUDIO: • DIADEMA (HSP) • EXTENSIÓN DE PTT PARA HSP BLUETOOTH SERVICIOS DE DATOS: • SERIAL PORT PROFILE (SPP) PARA CONECTIVIDAD DE DATOS. • DIAL-UP NETWORKING (DUN) • MODO DISCOVERY • GENERIC ATTRIBUTES PROFILE (GATT) GPS. • DISCOVERY MODE • GENERIC ATTRIBUTES PROFILE (GATT) • DISPOSITIVO LISTO PARA:</p>	PIEZA	20

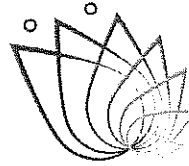


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>—INDICADOR DE BATERIA —IDENTIFICADOR DE USUARIO —ACCESO A MENSAJES. —HUMAN INTERFACE DEVICE (HID). —HID SOBRE GATT DISPOSITIVO DE CONFIANZA BLUETOOTH, AUTO RECONEXIÓN CONECTIVIDAD. TETRA VOZ Y DATOS. SOPORTE BLUETOOTH PARA VOZ & DATOS SOPORTE WI-FI DATOS PEI VIA RS232. O CABLES USB DIRECTOS A RADIO O VIA SCC3 ACCESORIOS DE CONEXIÓN VIA CONSOLAS Y AIU INTERFAZ DE ALTA VELOCIDAD SASI PARA MEJORAR ACCESORIOS DE AUDIO. SEGURIDAD AUTENTICACIÓN MUTUA E INICIALIZACIÓN SWMI INTERFAZ AÉREA DE ENCRIPCIÓN TMO Y DMO AIR: TEA3 CIFRADO E2EE AES 128 BITS CLASE DE MODO TRONCAL 1, 2, 3 Y 3G SEGURIDAD TETRA MODO DIRECTO SOPORTE DM-2C HARDWARE TOTALMENTE INTEGRADO A E2E CON PROTECCIÓN SOPORTE ALGORITMO PÚBLICO Y PRIVADO. ACTUALIZACIÓN POR SOFTWARE HABILITADA.</p> <table border="1" data-bbox="430 823 1206 1297"> <thead> <tr> <th>Frecuencia Operación (MHz)</th> <th>Temperatura de operación (°C)</th> <th>Pantalla</th> <th>Teclado</th> <th>Potencia de transmisión</th> <th>Comunicación de grupo</th> <th>Tamaño (mm)</th> <th>Pantalla (Píxeles)</th> <th>Espacio canales (KHz)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>380-400</td> <td>-30°C 70°C</td> <td>A color de resolución</td> <td>Teclado alfanumérico, 4 teclas de navegación, 3 teclas de selección Tecla de encendido, teclas de volumen.</td> <td>3w</td> <td>Hasta 2000 grupos. Hasta 200 carpetas de grupos. Hasta 200 subcarpetas de grupos con 3 niveles. Hasta 400 grupos por carpeta. Prioridad de escaneo.</td> <td>72 x 190 x 36</td> <td>130x130</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table>	Frecuencia Operación (MHz)	Temperatura de operación (°C)	Pantalla	Teclado	Potencia de transmisión	Comunicación de grupo	Tamaño (mm)	Pantalla (Píxeles)	Espacio canales (KHz)	380-400	-30°C 70°C	A color de resolución	Teclado alfanumérico, 4 teclas de navegación, 3 teclas de selección Tecla de encendido, teclas de volumen.	3w	Hasta 2000 grupos. Hasta 200 carpetas de grupos. Hasta 200 subcarpetas de grupos con 3 niveles. Hasta 400 grupos por carpeta. Prioridad de escaneo.	72 x 190 x 36	130x130	25		
Frecuencia Operación (MHz)	Temperatura de operación (°C)	Pantalla	Teclado	Potencia de transmisión	Comunicación de grupo	Tamaño (mm)	Pantalla (Píxeles)	Espacio canales (KHz)														
380-400	-30°C 70°C	A color de resolución	Teclado alfanumérico, 4 teclas de navegación, 3 teclas de selección Tecla de encendido, teclas de volumen.	3w	Hasta 2000 grupos. Hasta 200 carpetas de grupos. Hasta 200 subcarpetas de grupos con 3 niveles. Hasta 400 grupos por carpeta. Prioridad de escaneo.	72 x 190 x 36	130x130	25														
5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	<p>TERMINAL PORTÁTIL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DIMENSIONES · ALTURA: 133 MM ANCHO: 61MM (54 MM). · PROFUNDIDAD: 32 MM (BATERÍA ESTÁNDAR) PROFUNDIDAD: 37,5 MM (BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD) PESO · CON LA BATERÍA ESTÁNDAR: 250G CON BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD: 275 G BANDAS DE FRECUENCIA. · 380-399MHZ FUENTE DE ALIMENTACIÓN · 7.4V PAQUETES DE BATERÍAS (NOMINAL) DE POLÍMERO DE LITIO BATERÍAS INTELIGENTES DE INFORMACIÓN O 1160MAH BATERÍA ESTÁNDAR O 1400MAH MEDIADOS DE CAPACIDAD DE LA BATERÍA O 1880MAH BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD RENDIMIENTO DE RF · POTENCIA RF: CLASE DE POTENCIA MS 3L (1,8 VATIOS) DE POTENCIA RF PERSONALIZABLE PARA: TMO / DMO / REP · CONTROL DE POTENCIA ADAPTABLE APOYADO RECEPTOR CLASE A Y B · LA SENSIBILIDAD DEL RECEPTOR ESTÁTICO -112 DBM (-115DBM TÍPICO) · LA SENSIBILIDAD DEL RECEPTOR DINÁMICO -103DBM RENDIMIENTO DEL PRODUCTO · PODER AUDIO -> 1 WATT TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (PRUEBA DE CONFORMIDAD) -20 ° C A + 60 ° C TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (MIN./MAX.) - 30 ° C A + 65 ° C 4 · TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO -40 ° C A + 85 ° C 1 PROTECCIÓN CONTRA POLVO Y AGUA PARA AMBOS IP67 Y IP65 (IMPERMEABLE, SUMERGIBLE, ESTANCA AL ROCIÓN Y A PRUEBA DE POLVO), ADEMÁS DE LA PRUEBA DE LOS COMPLETOS TURNOS DE OCHO HORAS "EN LA LLUVIA TORRENCIAL" SHOCK, LA CAÍDA Y</p>	PIEZA	11																		

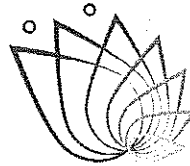


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

VIBRACIÓN ETS 300 019 SAL NIEBLA: MIL810E 509,4 (L); 24 HORAS DE DURACIÓN SAL 5, AGUA SALADA: LA INMERSIÓN, CON CAPACIDAD DE 1 M DE PROFUNDIDAD DURANTE 30 MINUTOS 5 OPCIONES

- GPS HOMBRE-DOWN ALARMA 3
- DMO DE TIPO REPETIDOR AIR INTERFACE 1A OPCIONES DE CIFRADO OPCIONES DE CIFRADO DE EXTREMO A EXTREMO AMPLIA GAMA DE IDIOMAS SOPORTADOS COLOR BISELES DE SOPORTE DE TARJETA INTELIGENTE. PANTALLA Y INTERFAZ DE USUARIO
- ACTIVA ZONA DE LCD DE 37 MM X 19 MM, CON 128 X 64 RESOLUCIÓN DE ALTA VISIBILIDAD HISTORIAL DE LLAMADAS PANTALLA MONOCROMÁTICA
- SIETE CLAVES DE ACTIVACIÓN FUNCIÓN CONFIGURABLES
- AGENDA (2000 ENTRADAS) 9900 GRUPOS DE CONVERSACIÓN EN TMO / DMO 5000 MULTINIVEL GRUPO DE CONVERSACIÓN CARPETAS GRUPOS QUICK INTELIGENTE DE SERVICIO DE BÚSQUEDA
- INHIBIR CON LA MENSAJERÍA ESTADO ACTIVADO / DESACTIVADO FIJO Y LISTAS DE EXPLORACIÓN DEFINIBLES INDICADOR DE NIVEL-TIEMPO DE CARGA INDICADOR DE LLAMADAS PERDIDAS MEJORADA INTUITIVAMENTE-INTERFAZ DE LA ELECCIÓN DEL USUARIO DE TRES USUARIOS ESTILOS DE PRESENTACIÓN DE INTERFAZ (COMPATIBILIDAD, LISTA Y REJILLA)
- SERVICIOS DE VOZ
 - LLAMADAS FULL DÚPLEX (A MS & PABX / PSTN)
 - 6 LLAMADAS SEMIDÚPLEX (INDIVIDUALES Y GRUPALES)
 - 6 LLAMADA DE PRIORIDAD DE LLAMADA DE EMERGENCIA (PRIORIDAD PREVENTIVA) INFORME DE ALARMA INTELIGENTE HABLANDO IDENTIDAD DE LA PARTE LLAMANTE LÍNEA DE PRESENTACIÓN DE LA IDENTIDAD MARCACIÓN DTMF DESDE LA LIBRETA DE DIRECCIONES
 - 7 MSISDN MARCACIÓN ABREVIADA GRUPO DINÁMICO DE ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE FONDO (OCULTOS) GRUPOS AMBIENTE ESCUCHANDO PRIVACIDAD MODO WHISPER MODO DE GRUPO DE ENFOQUE DMO LLAMADA INDIVIDUAL
- SERVICIOS DE DATOS Y APLICACIONES
 - MENSAJES DE ESTADO (EN TMO Y DMO) SDS DE MENSAJERÍA (EN TMO Y DMO)
- SDS MENSAJES CONCATENADOS 7
 - DATOS DE PAQUETE DE MÚLTIPLES SEGMENTOS TETRA PAGINACIÓN Y LLAMAR ESTADO DEL BATERÍA ADVERTIDO INMEDIATAMENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE APLICACIONES DE DATOS CORTOS CARACTERÍSTICA OMITIDA NOTIFICACIÓN DE EVENTOS (ASD) SOLITARIO DE TRABAJO HASTA 30 MENSAJES DE ESTADO RÁPIDAS.
- SERVICIOS BASADOS EN LA LOCALIZACIÓN
 - GPS INTEGRADO OPCIÓN -192DBW (-162DBM) LA SENSIBILIDAD DE SEGUIMIENTO OVER-THE-AIR GPS INFORMES USANDO LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS
 - ETSI ESTÁNDAR DE REPORTE UBICACIÓN (LIP)
 - BRÚJULA BASADO EN GPS NMEA Y MENSAJERÍA MEJORADA COMPACTA CUBIERTA DE PUESTA EN MARCHA Y ADQUIRIR A TRAVÉS DE 'EFEMÉRIDES PREDICTIVO' ETIQUETA RFID EQUIPADA
- SERVICIOS DE SEGURIDAD
 - CLASE 1, 2, 3 Y SEGURIDAD DE LA INTERFAZ DE AIRE 3G CIFRADO DE AUTENTICACIÓN TEA3
 - CIFRADO E2EE AES 128 BITS
- CONECTIVIDAD
 - TETRA DE VOZ Y DATOS
 - PEI DATOS A TRAVÉS DE RS232 Y CABLES DE DATOS USB A TRAVÉS DE LAS CONEXIONES DE ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE ACCESORIOS RUGOSO (RAC) DE INTERFAZ DE ALTA VELOCIDAD PARA ACCESORIOS DE AUDIO CON MÚLTIPLES FUNCIONES CONEXIÓN DE AUDIO Y DATOS A TRAVÉS DE CONECTOR DE INSTALACIÓN ETIQUETA PASIVA RFID 125 KHZ
- ACCESORIOS
 - CARGADOR DE BATERÍA DE 12
 - KITS DE USB DE DATOS LLEVA CUATRO- Y OCHO VÍAS VAINAS DE PROGRAMACIÓN TAL COMO SE DEFINE EN LA NORMA ETSI EN300 Y EN300 019-2-1 019-2-2 2 ESTE
 - DEBE INCLUIR SU SOFTWARE Y CABLES DE PROGRAMACIÓN.
- ACCESORIOS
 - CARGADOR DE BATERÍA DE 12.
 - KITS DE USB DE DATOS LLEVA CUATRO- Y OCHO VÍAS VAINAS DE PROGRAMACIÓN TAL COMO SE DEFINE EN LA NORMA
 - ETSI EN300 Y EN300 019-2-1, 019-2-2 ESTE
 - DEBE INCLUIR SU SOFTWARE Y CABLES DE PROGRAMACIÓN.

Frecuencia de Operación (MHz)	Temperatura de operación (°C)	Pantalla	Teclado	Peso con batería (g)	Potencia de transmisión	Tamaño con antena (mm)	Pantalla (Píxeles)	Espacio de canales (KHz)	Autonomía de terminal (hrs)
380-400	- 30 ° C a + 65 ° C	De alta resolución.	Teclado numérico, tecnología "háptica" que	250	1.8	Altura: 133mm Anchura: 61mm (54mm) Profundidad: 32mm	176x220	25	8



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





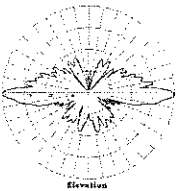
MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

					permite se sienta una presión de la tecla, incluso a través de guantes gruesos				(Batería Estándar)				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--

PARTIDA 3

RENGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	<p>ANTENA DE TRASMISION Y RECEPCION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>LAS ANTENAS TETRA DEBEN OPERAR EN LA BANDA DE 380 A 400 MHZ, Y DEBEN SER COMPATIBLES CON EL REPETIDOR TETRA, Y CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANTENA OMNIDIRECCIONAL O DE PANEL (SECTORIAL). • POR LO MENOS 10 DBD (12.1DBI) DE GANANCIA. • FRECUENCIA DE 380 A 400 MHZ. • ANCHO DE BANDA 20 MHZ. • IMPEDANCIA 50 Ω • POLARIZACIÓN VERTICAL • POTENCIA DE ENTRADA PROMEDIO (MAX) 500W • NUMERO DE PUERTOS 1 • PATRÓN OMNIDIRECCIONAL O SECTORIAL. • PROTECCIÓN CONTRA RAYOS. • LARGO 73MM (2.8IN). • ANCHO 73MM(2.8IN) • ALTO 6604MM(260IN) • PESO 16.34 KG(36LB) • MATERIAL FIBRA DE VIDRIO CON PROTECCIÓN UV • RANGO DE TEMPERATURA -40 A 60 °C. • ÁREA CON RESISTENCIA AL VIENTO 0,27 M2 <p>PATRONES DE PROPAGACIÓN</p> 	PIEZA	2
2	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	<p>EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: AMBOS ENLACES DE MICROONDAS DEBEN TENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD 150MBPS • FRECUENCIA 7GHZ • MODULACIÓN HASTA 2048 QAM • CONFIGURACIÓN 1+0 • ANCHO DE BANDA DE CANAL 5 MHZ • MÁXIMA POTENCIA DE TRANSMISIÓN 31 DBM • PUERTOS RJ-45 1 POE CON PROTECTOR DE LÍNEA 	PIEZA	2



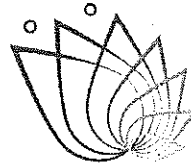
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<ul style="list-style-type: none"> • PUERTOS DE SERVICIO: <ul style="list-style-type: none"> ◦ 3.5 Mm PARA ALINEACIÓN AUDIBLE Y RSSI ◦ USB B SERIAL RS322 SOBRE USB TIPO B ◦ LED ENCENDIDO, SINCRONIZACIÓN, RSL • ALIMENTACIÓN PUERTO CD • RED ETHERNET HASTA 1 GBIT • SWITCH GIGABIT 802.1Q VLANS CON QOS/COS • ADMINISTRACIÓN SOBRE EL MISMO PUERTO ETHERNET, SNMP V1/2C/3, SSH, TELNET, HTTPS, SERIAL, NTP • SINCRONIZACIÓN SYNCE • ENCRIPCIÓN AES256 • MONITOREO GRAFICAS DE DESEMPEÑO, DIAGRAMA DE ESPECTRO, ALARMAS, CONTEO DETALLADO DE PARÁMETROS • TIPO DE ANTENA EXTERNA (280X437X100MM, 6.5 KG) • RANGO DE TEMPERATURA -33 A 55°C <p>DEBE DE ENTREGAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LÍNEA DE VISTA CON SU MEMORIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.</p> <p>TRAS LA INSTALACIÓN DE LOS ENLACES DE MICROONDAS, SE DEBEN DEJAR LOS EQUIPOS OPERABLES Y REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ENTREGAR LOS ESTUDIOS DE LÍNEA DE VISTA, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE LOS MISMOS. SE DEBE ENTREGAR LA MEMORIA TÉCNICA, CON FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.</p>		
3	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	<p>REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN IP ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>LOS REPETIDORES DEBEN SER TETRA, EN LA BANDA DE 380 A 400 MHZ Y DEBEN SER COMPATIBLES CON LA RED DIMETRA 8.1 MOTOROLA, QUE ACTUALMENTE OPERA EN EL ESTADO Y FORMA PARTE DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIÓN. LAS SIGUIENTES SON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS CON LAS CUALES DEBEN OPERAR LOS REPETIDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RX/RX NOMINAL <ul style="list-style-type: none"> ◦ RANGO DE FRECUENCIA: 380 A 400 MHZ ◦ PASO DE SINTETIZADOR DE FRECUENCIA: 6.25KHZ ◦ EXACTITUD DE FRECUENCIA: ASEGURADA PARA GPS ◦ EXACTITUD DE TIEMPO: +/-14US REF. DEL TIEMPO DE GPS ◦ DUPLEXOR: INCLUIDO • TRANSMISOR <ul style="list-style-type: none"> ◦ POTENCIA DE SALIDA EN MODO TETRA: 0.5W A 10 W(25W PEP MAX.) ◦ ESQUEMA DE LINEALIZACIÓN TX: BUCLE CARTESIANO ◦ MEDIDOR DE POTENCIA DIRECTA Y REFLEJADA: 0.1 WA 99.9 W • RECEPCIÓN <ul style="list-style-type: none"> ◦ SENSIBILIDAD RX CON DIVERSIDAD. ESTÁTICA: -121 DBM ◦ SENSIBILIDAD RX SIN DIVERSIDAD. ESTÁTICA: -118 DBM ◦ SENSIBILIDAD RX CON DIVERSIDAD. DINÁMICA TU50 AL 4% BER: -118DBM ◦ SENSIBILIDAD RX SIN DIVERSIDAD. DINÁMICA TU50 AL 4% BER: -112DBM • DIVERSIDAD : DUAL COMO ESTÁNDAR • RUIDO: 3.5DB TYP. • FRECUENCIAS INTERMEDIAS: 45MHZ Y 144MHZ • RANGO DINÁMICO RSS1: RUIDO DE PISO A -43DBM • DIVERSIDAD DE PRE-GANANCIA USANDO UNA ANTENA REMOTA RX B: 6DB • SOFTWARE <ul style="list-style-type: none"> ◦ CPU: 324MHZ MIPS ◦ SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS CE 5.0 ◦ ALMACENAMIENTO: DISCO CF ◦ ETHERNET INCLUYE VOZ SOBRE IP: 10/100 MBIT ◦ SINCRONIZACIÓN: 1 SEGUNDO PULSO DE ENTRADA/SALIDA • CONFIGURACIÓN DE ANTENA <ul style="list-style-type: none"> ◦ INSTALACIÓN MÍNIMA DE LA ANTENA, SIN DIVERSIDAD: UNA COMBINA TX/RX ◦ INSTALACIÓN MÍNIMA DE LA ANTENA, CON DIVERSIDAD: UNA TX/RX A, UNA RX B ◦ ANTENA GPS: PASIVA O ACTIVA (+5V DC) • CONECTORES <ul style="list-style-type: none"> ◦ CONECTORES RX A Y RX B: N HEMBRA ◦ CONECTORES TX: N HEMBRA ◦ CONECTOR DE ANTENA GPS: N HEMBRA ◦ POTENCIA COMBINADA, CONECTOR LAN Y SYNC: SUB D-25 MACHO ◦ TERMINAL DE TORNILLO PARA -48V, 0 Y TIERRA: 10 SQMM (X3) • ALIMENTACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ◦ FUENTE DE PODER, PARA INSTALAR SB421 GABINETE DE SERVICIO: -48V DC. ENTRADA CON AISLAMIENTO GALVANIZADO. 	PIEZA	2

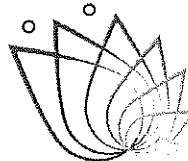


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

		<ul style="list-style-type: none"> ○ CONSUMO DE ENERGÍA: 75W A 10W TETRA. • DIMENSIONES DEL GABINETE: 333X246X165 MM • PESO: 9 KG • ESPACIO: 0.08 M2 • RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN (A TEMPERATURA AMBIENTE): -25°C A 55°C • TEMPERATURA MÁXIMA DENTRO DE GABINETE (SE PROTEGE Y APAGA): 85°C <p>LOS REPETIDORES DEBEN TENER COMO MÍNIMO 2 CANALES DE OPERACIÓN DE TECNOLOGÍA TETRA, Y SE DEBEN INTEGRAR A LA RED DIMETRA 8.1 MOTOROLA.</p>		
4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	<p>LA CONSOLA DE DESPACHO, ES UN DISPOSITIVO QUE SE COMPLEMENTA DE HARDWARE Y SOFTWARE, EL CUAL DEBE CUMPLIR MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>COMPUTADORA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR 2 GHZ • MEMORIA RAM 4 GBYTE • DISCO DURO 100 GBYTE, SATA 300, 7200 RPM O SSD: 100 GBYTE, SATA. • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8 PRO 64BIT • PUERTOS USB MÍNIMO 2 • TARJETA DE RED DE 100M/1GBIT • SONIDO, SOPORTE DIRECTX • TARJETA DE VIDEO ALTO DESEMPEÑO, DISPONIBLE PARA GRÁFICOS VECTORIALES Y ACELERADOR 2D Y MEMORIA EXTRA. <p>DISPOSITIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AUDIO ○ LLAMADAS DUPLEX:: ALERTAS, ALTAVOZ Y MICRO ○ LLAMADAS SIMPLEX: ALERTAS, ALTAVOZ Y MICRO ○ LLAMADAS DE GRUPO: ALTAVOZ Y MICRO ○ SDS (SPEECH DISCRIMINATION SCORE): ALARMAS ○ ALARMAS: ALARMAS ○ ESCUCHA DE LLAMADAS AMBIENTALES: ALTAVOZ ○ ESCUCHA DE LLAMADAS DISCRETAS: ALTAVOZ • IDIOMA ○ ESPAÑOL ○ TIPO DE MAPAS ○ EMPTY MAP, GOOGLE MAP, GOOGLE MAP PREMIER, OPEN STREET MAP <ul style="list-style-type: none"> • SOFTWARE ○ EL SOFTWARE DEBE SER COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE LOS REPETIDORES NUEVOS A ADQUIRIR. ○ DEBE CONTENER API LIBRERÍA DE CLIENTE (API DLL) Y UN DONGLE PARA HABILITAR UNA APLICACIÓN DE GATEWAY ○ SE DEBE CONECTOR A LA MISMA SEGMENTACIÓN DE RED DEL SISTEMA ACTUAL ○ GESTIONADOR DE LLAMADAS DE GRUPO. ○ MONITOREO DE TODAS LAS LLAMADAS ACTIVAS INCLUYENDO SIMPLEX Y DÚPLEX, ENVIANDO Y RECIBIENDO SDS ○ CREACIÓN DE GRUPOS ○ LISTA DE GRUPOS Y USUARIOS DE LA RED CON SUS NÚMEROS IDENTIFICADORES ○ MONITOREO DE LA UBICACIÓN DE LAS TERMINALES (GPS), LA POSICIÓN SE DEBE MOSTRAR DIRECTAMENTE EN EL MAPA Y DEBE MOSTRAR LA INFORMACIÓN DEL TERMINAL Y DEBE PODER OBTENER EL HISTÓRICO DE SU POSICIONAMIENTO. 	PIEZA	1
5	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	<p>INSTALACIÓN DE DOS ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN PARA REPETIDOR TETRA: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DOS ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN TETRA PARA DOS REPETIDORES EN LA BANDA DE UHF DE 380 A 400 MHZ, EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE:</p> <p>A. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS PARA DICHO FIN.</p> <p>B. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN.</p> <p>C. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL, CON EL PATRÓN DE RADIACIÓN Y ZONA DE COBERTURA DE LAS ANTENAS.</p> <p>TRAS LA INSTALACIÓN SE DEBEN DEJAR LAS ANTENAS OPERABLES Y REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE DEBE REALIZAR UNA VALIDACIÓN DE COBERTURA DE LA RED ACTUAL, ENTREGANDO MAPA DE LA MANCHA DE COBERTURA. SE DEBE ENTREGAR LA MEMORIA TÉCNICA CON FOTOGRAFÍAS DE LOS</p>	SERVICIO	1



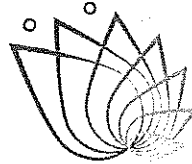
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		TRABAJOS REALIZADOS.		
		<p>INSTALACIÓN DE DOS (DOS PARES) EQUIPOS DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS DE 7GHZ: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS EN LA BANDA DE 7GHZ, EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE:</p> <p>a. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, CABLES DE ENERGÍA Y DATOS, GABINETES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS PARA DICHO FIN.</p> <p>B. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CABLES, CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS DOS EQUIPOS DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS DE 7GHZ.</p> <p>C. CONFIGURACIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS REPETIDORES EL CUAL DEBE INCLUIR EL SOFTWARE Y LOS CABLES NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONFIGURACIÓN.</p> <p>D. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL. DEBEN INCLUIR LOS ESTUDIOS DE LÍNEA DE VISTA DE LOS DOS ENLACES INSTALADOS.</p>	Servicio	1
		<p>INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR TETRA (ZONA SUR-PONIENTE): SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR TETRA DE DOS CANALES EN LA BANDA DE UHF DE 380 A 400 MHZ, EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE:</p> <p>A. ANTES DE COMENZAR LA IMPLEMENTACIÓN LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ DEMOSTRAR LA COMPATIBILIDAD DE SU PRODUCTO CON LA RED DIMETRA MOTOROLA VERSIÓN 8.1, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA MAQUETA DE PRUEBAS DONDE DEBERÁ DEMOSTRAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> * COMUNICACIÓN DE GRUPOS DE ESCUCHA OPERATIVOS, LA COMUNICACIÓN DEBE SER CLARA Y NÍTIDA. * MONITOREO DE LOS CANALES DE REPETICIÓN. * GENERACIÓN DE ALARMAS DE EMERGENCIA EN CASO DE UN SINIESTRO, ESTÁN SE DEBERÁN ACTIVAR EN TODA LA RED. * GESTIÓN DE LOS REPETIDORES PARA REINICIO DE CANALES, DESACTIVACIÓN DE ALARMAS, REPORTES DE DISPONIBILIDAD, COMO MÍNIMO. * LAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS Y COMPROBADAS ANTES DE LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO. <p>B. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, CABLES DE ENERGÍA Y DATOS, GABINETES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS PARA DICHO FIN.</p> <p>C. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CABLES, CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DEL REPETIDOR.</p> <p>D. CONFIGURACIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO por la marca (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REPETIDOR EL CUAL DEBE INCLUIR EL SOFTWARE Y LOS CABLES NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONFIGURACIÓN.</p> <p>E. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL. CON LAS PRUEBAS DE COBERTURA CORRESPONDIENTES.</p>	Servicio	1
		<p>INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR TETRA (ZONA SUR): SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR TETRA DE DOS CANALES EN LA BANDA DE UHF DE 380 A 400 MHZ, EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE:</p> <p>A. ANTES DE COMENZAR LA IMPLEMENTACIÓN LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ DEMOSTRAR LA COMPATIBILIDAD DE SU PRODUCTO CON LA RED DIMETRA MOTOROLA VERSIÓN 8.1, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA MAQUETA DE PRUEBAS DONDE DEBERÁ DEMOSTRAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> * COMUNICACIÓN DE GRUPOS DE ESCUCHA OPERATIVOS, LA COMUNICACIÓN DEBE SER CLARA Y NÍTIDA. * MONITOREO DE LOS CANALES DE REPETICIÓN. * GENERACIÓN DE ALARMAS DE EMERGENCIA EN CASO DE UN SINIESTRO, ESTÁN SE DEBERÁN ACTIVAR EN TODA LA RED. * GESTIÓN DEL REPETIDOR PARA REINICIO DE CANALES, DESACTIVACIÓN DE ALARMAS, REPORTES DE DISPONIBILIDAD, COMO MÍNIMO. * LAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS Y COMPROBADAS ANTES DE LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO. <p>B. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, CABLES DE ENERGÍA Y DATOS, GABINETES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS</p>	Servicio	1



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

		<p>PARA DICHO FIN.</p> <p>C. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CABLES, CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DEL REPETIDOR.</p> <p>D. CONFIGURACIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REPETIDOR EL CUAL DEBE INCLUIR EL SOFTWARE Y LOS CABLES NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONFIGURACIÓN.</p> <p>E. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL, CON SUS CORRESPONDIENTES PRUEBAS DE COBERTURA.</p> <p>INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE DESPACHO TETRA: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE DESPACHO TETRA, EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE:</p> <p>A. COMPATIBILIDAD DE SU PRODUCTO CON LA RED DIMETRA MOTOROLA VERSIÓN 8.1, CON LOS SIGUIENTES RUBROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MONITOREO DE LOS CANALES DE REPETICIÓN. • GESTIÓN DE LOS REPETIDORES PARA REINICIO DE CANALES, DESACTIVACIÓN DE ALARMAS, REPORTES DE DISPONIBILIDAD, COMO MÍNIMO • GPS DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE ESTÉN DENTRO DE LA ZONA DE LOS REPETIDORES INSTALADOS. <p>B. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, CABLES DE ENERGÍA Y DATOS, GABINETES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS PARA DICHO FIN.</p> <p>C. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CABLES, CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE DESPACHO.</p> <p>D. CONFIGURACIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSOLA DE DESPACHO, EL CUAL DEBE INCLUIR EL SOFTWARE Y LOS CABLES NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONFIGURACIÓN.</p> <p>E. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL.</p>	SERVICIO	1
--	--	---	----------	---

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Para la partida 3, renglón 3: Los licitantes deberán entregar las pruebas realizadas y los resultados de estas a través de maquetas o demos para demostrar la compatibilidad de las tecnologías y marcas a participar deberán entregarse en la apertura de propuestas, la información que requieran los proveedores que van a participar se les entregará en la visita que será programada en el proceso de la licitación.

Se debe considerar la capacitación para 6 personas de la Coordinación de Telecomunicaciones del C5 por una semana en el uso y configuración de los repetidores.

Se debe realizar un estudio de validación de cobertura con los 2 repetidores nuevos integrados a la red.

Para la partida 3 renglón 5: Se Solicita que las cotizaciones que realicen los proveedores sean de manera conjunta con todos los renglones que comprenden la partida 3, toda vez que el renglón 5 corresponde al servicio de instalación de maquinaria y otros equipos de los bienes de los renglones 1, 2, 3 y 4, caso contrario se corre el riesgo de que el servicio de la instalación (renglón 5 partida 3) no se lleve a cabo de manera correcta.

GARANTÍA:

Para la partida 1, renglón 1, 2 y 3: Deberá ser de un año como mínimo a partir de la recepción de los bienes con el proveedor adjudicado.

Para la partida 2, renglón 1: Deberá ser de 6 meses como mínimo a partir de la recepción de los materiales con el proveedor adjudicado.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Para la partida 2, renglón 2, 3, 4 y 5: Deberá ser de un año como mínimo a partir de la recepción de los bienes con el proveedor adjudicado.

Para la partida 3, renglón 1, 2, 3, 4 y 5: Deberá ser de un año como mínimo a partir de la recepción de los bienes con el proveedor adjudicado.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES:

Para la partida 1, Renglón 1, 2 y 3: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor adjudicado.

Para la partida 2, Renglón 1, 2, 3, 4 y 5: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor adjudicado.

Para la partida 3, Renglón 1, 2, 3 y 4: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor adjudicado

Para la partida 3, Renglón 5: En un lapso máximo de respuesta de dos días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado por parte del área requirente.

TIEMPO DE ENTREGA:

Para la partida 1, Renglón 1, 2 y 3: Dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Para la partida 2, Renglón 1, 2, 3, 4 y 5: Dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Para la partida 3, Renglón 1, 2, 3 y 4: Dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Para la partida 3, Renglón 5: El periodo de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la entrega de los bienes en el almacén General del Gobierno del Estado de Morelos y hasta el 31 de diciembre de 2023.

LUGAR DE ENTREGA:

Para la partida 1, Renglón 1, 2 y 3: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Para la partida 2, Renglón 1, 2, 3, 4 y 5: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Para la partida 3, Renglón 1, 2, 3 y 4: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Para la partida 3, Renglón 5: El servicio deberá realizarse de acuerdo a la ubicación física de los equipos.

Renglón	Bien	Sitio de Radiocomunicación	Municipio	Ubicación (Latitud y Longitud)
1	Antena de transmisión y recepción	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889,- 99.11684
		Presidencia Municipal de Tlaquiltenango	Tlaquiltenango	18.62956,- 99.16275
2	Equipo de enlaces de microondas e	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889,- 99.11684



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	inalámbricos 7 GHZ	Presidencia Municipal de Tlaquiltenango	Tlaquiltenango	18.62956,- 99.16275
3	Repetidor de radiocomunicación IP	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889,- 99.11684
		Presidencia Municipal de Tlaquiltenango	Tlaquiltenango	18.62956,- 99.16275
4	Consola	C5 Zapata	Emiliano Zapata	18.84212, - 99.19922

CONDICIONES DE PAGO:

Para la partida 1 Renglón 1, 2 y 3: Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

Para la partida 2 Renglón 1, 2, 3, 4 y 5: Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

Para la partida 3 Renglón 1, 2, 3 y 4: Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

Para la partida 3 Renglón 5: Un primer pago del 30%, a la entrega de la memoria técnica del servicio, en la que se describan las actividades realizadas anexando evidencia fotográfica dentro los 15 días siguientes de haber iniciado el servicio y el 70% restante a la conclusión del servicio entregando la memoria técnica final y evidencia fotográfica de los trabajos realizados a plena satisfacción del área requirente. El prestador del servicio deberá entregar al área técnica original de las facturas, el pago será dentro de 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

ATENTAMENTE



LIC. ISRAEL ANGUIANO ROMANO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO,
CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gaillardó



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)		
N° de licitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		Colonia:
Delegación o Municipio: _____		Código Postal:
Entidad Federativa:		
Teléfonos: Fax:		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 3

(Modelo de contrato)

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, C. ISRAEL ANGUIANO ROMANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5), ASISTIDOS POR EL C. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, TODOS ADSCRITOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA _____ DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha ___ de agosto de 2023, mediante oficio número CES/CDyFI/****/08/2023, suscrito por la C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, referente a la adquisición de bienes para el Sistema Nacional de Atención de llamadas de emergencia y denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo C5 de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Con fecha __ de _____ del dos mil veintitrés, en la _____ Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número __/__/__/2023, se acordó por unanimidad de votos aprobar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N__-2023, adquisición de bienes para el Sistema Nacional de Atención de llamadas de emergencia y denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo C5 de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023.

III. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficios número SH/0585-GH/2023 de fecha 28 de abril de 2023, SH/0630-GH/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 y SH/0675-GH/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, emitidos por el L.C. José Gerardo López Huérfano, entonces, Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Estado de Morelos, SH/PPP/DGPGP/0320-YQ/2023 de fecha 28 de julio de 2023, emitido por la C.P. Yanire Quiroz Salgado, Coordinadora de Programación y Presupuesto a través de los cuales informan a esta Comisión el presupuesto asignado para llevar a cabo la adquisición de los bienes con cargo a las partidas 2711 "vestuario y uniformes", 2461 "Material eléctrico y electrónico", 2941 "Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones", 5651 "Equipo de comunicación y telecomunicación", 5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos" y 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta".

Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como convocante del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N__-2023, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

V. El presente contrato se adjudicó a "EL PROVEEDOR" con fecha __ de __ del 2023, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N__-2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona ____ denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos de este contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del mismo:

- a) **ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes y dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, y el pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, La Comisión Estatal de Seguridad Pública;
- c) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato;
- d) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación;
- e) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato;
- g) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y;



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



h) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado “LAS PARTES”, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

La Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 primer párrafo, 9, fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción III, 8, 10 fracciones V, XXVI y 16 fracciones I, III, V y XXXIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

De conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” ejemplar número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, el Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción XV, 13 fracción VI, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

I.3. El C. Israel Anguiano Romano, en su carácter de Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción XII, 10, fracciones V y XXVI y 36 fracciones I, VII y IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. El C. Óscar González Marín, en su carácter de Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, es el servidor público encargado de dictaminar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos de

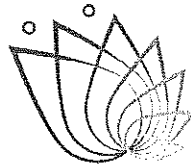


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción IX, 10 fracción V y XXVI; y 31 fracciones I, VII, XIII, XXXI y XL del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

1.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y correlacionados con los preceptos 4 fracción IV, 9 fracción III y 12 fracciones I, II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

1.6. El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por "EL PROVEEDOR", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del mismo.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de _____ del _____, ante la Fe del Notario Público _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ (_____), de la _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

- _____
- _____

Asimismo, exhibe constancia de situación fiscal de fecha ____ de ____ de _____, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de _____ del _____, ante la Fe del Notario Público _____, Titular de la Notaría número ____ (_____), de la _____, donde se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ con todas las facultades más amplias para realizar el objeto social con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, poder para representar a la sociedad en toda clase de concursos o licitaciones, firmar las ofertas que se hicieren, firmar las cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y del fallo, así como firmar las actas correspondientes, firmas los pedidos y contratos así como sus modificaciones, entregar muestras, catálogos y la información adicional que se solicite en los



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

concursos o licitaciones y con posterioridad a ellos, firmar facturas para cobro y recibir cheques de pago de estimaciones, pudiendo así mismo firmar, entregar y recibir toda la documentación necesaria, sea pública o privada.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con Código de Identificación de la Credencial (CIC) IDMEX_____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a "EL PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N__-2023, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta de "EL PROVEEDOR" mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Carretera Zapata-Temixco, sin número, col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765.

De "EL PROVEEDOR": El ubicado en _____

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios dentro del término de tres días hábiles contados a partir del cambio de domicilio. La omisión en el

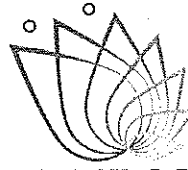


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados, lo anterior con apego a lo que dispone la fracción IV del artículo 151 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, esto concatenado al artículo 16 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. "EL PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por la COMISIÓN, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes: (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO 1)

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	RENLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	1	CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL CELESTE	PIEZA	117				
	2	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO COLOR BLANCA	PIEZA	66				
	3	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO COLOR NEGRO	PIEZA	117				
TOTALES PARTIDA 1								
2	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	LOTE	1				
	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	LOTE	1				
	3	BATERÍA PARA TERMINAL PORTÁTIL	PIEZA	180				
	4	TERMINAL MÓVIL	PIEZA	20				
	5	TERMINAL PORTÁTIL	PIEZA	11				
TOTALES PARTIDA 2								
3	1	ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN	PIEZA	2				
	2	EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ	PIEZA	2				
	3	RÉPÉTIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN IP	PIEZA	2				
	4	CONSOLA	PIEZA	1				
	5	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	SERVICIO	5				
TOTALES PARTIDA 3								
TOTALES								

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ _____ PESOS (/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ PESOS (/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor

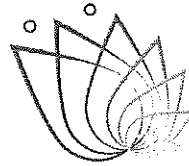


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Agregado (I.V.A.), lo que nos da un gran total de \$ _____
(_____ PESOS __/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los bienes descritos en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR” se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la **COMISIÓN** cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

El **PODER EJECUTIVO** retendrá a “EL PROVEEDOR” por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato del servicio adjudicado correspondiente a la partida a la partida 3, renglón 5.

La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice el “PODER EJECUTIVO” al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, de conformidad con el numeral 4 de los Lineamientos que rigen su ejercicio.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el mismo.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES” convienen, que el “PODER EJECUTIVO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la cláusula segunda, se realizará de acuerdo a lo siguiente.

Para la partida 1 Renglón 1, 2 y 3: Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

Para la partida 2 Renglón 1, 2, 3, 4 y 5: Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

Para la partida 3 Renglón 1, 2, 3 y 4: Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

Para la partida 3 Renglón 5: Un primer pago del 30%, a la entrega de la memoria técnica del servicio, en la que se describan las actividades realizadas anexando evidencia fotográfica dentro los 15 días siguientes de haber iniciado el



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



servicio y el 70% restante a la conclusión del servicio entregando la memoria técnica final y evidencia fotográfica de los trabajos realizados a plena satisfacción del área requirente. El prestador del servicio deberá entregar al área técnica original de las facturas, el pago será dentro de **15 días hábiles** posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

En el caso de que la factura entregada por “EL PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que “EL PROVEEDOR” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

“EL PROVEEDOR” acepta que se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos y/o en Nacional Financiera), quedando a cargo de “EL PROVEEDOR” la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la COMISIÓN, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: **Gobierno del Estado de Morelos.**

RFC: **GEM720601TW9**

Domicilio fiscal: **Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.**

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

Para la partida 1, Renglón 1, 2 y 3: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Para la partida 2, Renglón 1, 2, 3, 4 y 5: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

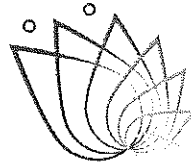
Para la partida 3, Renglón 1, 2, 3 y 4: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Para la partida 3, Renglón 5: El servicio deberá realizarse de acuerdo a la ubicación física de los equipos.

Renglón	Bien	Sitio de Radiocomunicación	Municipio	Ubicación (Latitud y Longitud)
1	Antena de transmisión y recepción	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889,- 99.11684
		Presidencia Municipal de Tlaquiltenango	Tlaquiltenango	18.62956,- 99.16275
2	Equipo de enlaces de	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889,- 99.11684



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	microondas e inalámbricos 7 GHZ	Presidencia Municipal de Tlaquitenango	Tlaquitenango	18.62956,- 99.16275
3	Repetidor de radiocomunicación IP	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889,- 99.11684
		Presidencia Municipal de Tlaquitenango	Tlaquitenango	18.62956,- 99.16275
4	Consola	C5 Zapata	Emiliano Zapata	18.84212,- 99.19922

El periodo de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la entrega de los bienes en el almacén General del Gobierno del Estado de Morelos y hasta el 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al titular de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de dicho instrumento, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado y a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. En términos de los artículos 75 fracción III, y 76 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"**, otorga a favor del **"PODER EJECUTIVO"** la garantía expedida por _____, de fecha __ de ____ del 2023, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
- Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**;
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito, y;
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"** hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la Ley.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de “**LAS PARTES**”, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE “EL PROVEEDOR”. Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se solicita que las garantías sean:

Para la partida 1, renglón 1, 2 y 3: Deberá ser de un año como mínimo a partir de la recepción de los bienes.

Para la partida 2, renglón 1: Deberá ser de 6 meses como mínimo a partir de la recepción de los materiales.

Para la partida 2, renglón 2, 3, 4 y 5: Deberá ser de un año como mínimo a partir de la recepción de los bienes.

Para la partida 3, renglón 1, 2, 3, 4 y 5: Deberá ser de un año como mínimo a partir de la recepción de los bienes,

A partir de la entrega de los mismos por parte de “**EL PROVEEDOR**” de acuerdo a las características contenidas en el cuerpo del presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte de “**EL PROVEEDOR**”, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes será:

Para la partida 1, Renglón 1, 2 y 3: Dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Para la partida 2, Renglón 1, 2, 3, 4 y 5: Dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Para la partida 3, Renglón 1, 2, 3 y 4: Dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Para la partida 3, Renglón 5: El periodo de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR” DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;

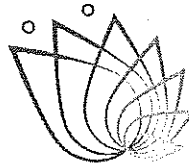


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto de este contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar este contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el presente contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada de este contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y;
- j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.
- k) Informar por escrito a la convocante una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los servicios a entera satisfacción.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por “**EL PROVEEDOR**” por conducto de la persona designada por el “**PODER EJECUTIVO**” para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose “**EL PROVEEDOR**” a realizar los cambios que sean necesarios, de acuerdo a lo siguiente:

Para la partida 1, Renglón 1, 2 y 3: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico.

Para la partida 2, Renglón 1, 2, 3, 4 y 5: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico.

Para la partida 3, Renglón 1, 2, 3 y 4: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico.

Para la partida 3, Renglón 5: En un lapso máximo de respuesta de dos días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito.

Obligando al proveedor adjudicado a reponerlos en las mismas condiciones requeridas, con apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. “**EL PROVEEDOR**” será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta de este contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticas a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N__-2023.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el “**PODER EJECUTIVO**” bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión a “**EL PROVEEDOR**”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el “**PODER EJECUTIVO**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá informar inmediatamente al “**PODER EJECUTIVO**” cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los

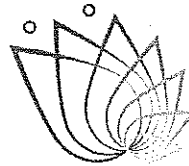


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

actos que dieron origen al mismo, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “**PODER EJECUTIVO**” dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a “**EL PROVEEDOR**”, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada de este contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato en cuestión, Pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “**LAS PARTES**”, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del “**PODER EJECUTIVO**” y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena de este contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los bienes no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato el “**PODER EJECUTIVO**”, previa notificación a “**EL PROVEEDOR**” sin rescindir el mismo, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte del mismo, aplicando a “**EL PROVEEDOR**” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el mismo, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

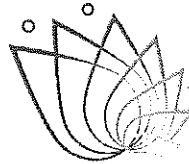


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Iniciativa del Estado
2018-2024

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió “EL PROVEEDOR” durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el “PODER EJECUTIVO” a través del administrador del contrato, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del “PROVEEDOR”, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el “PODER EJECUTIVO”.

Una vez entregados los bienes, se someterán a una revisión por parte del personal del administrador del contrato, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de “EL PROVEEDOR” en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables a “EL PROVEEDOR”, darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que este contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “PODER EJECUTIVO”;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “PODER EJECUTIVO”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “PODER EJECUTIVO” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGESIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato con fundamento en el artículo 78 de la Ley.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





Concluido el procedimiento de rescisión, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es **"EL PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se pudieran ocasionar con la rescisión del presente contrato, resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato en cuestión, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice **"EL PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

"EL PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

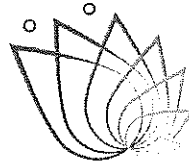


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Culiacán del estado
2018-2024

“EL PROVEEDOR” reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “PODER EJECUTIVO” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas a “EL PROVEEDOR”. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Comisión y la Secretaría de la Contraloría y de la Secretaría de Hacienda de Morelos, por lo que podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día ____ de ____ de 2023, y concluirá el día ____ de ____ de dos mil veintitrés, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N__-2023**, referente a la adquisición de bienes para el Sistema Nacional de Atención de llamadas de emergencia y denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo C5 de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando “EL PROVEEDOR” en forma expresa a la jurisdicción que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

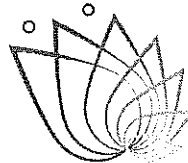


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ____ días del mes de ____ del 2023, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ
COORDINADORA DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C. ISRAEL ANGUIANO ROMANO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE
COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO C5 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSOS FASP 2023, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS /100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2023, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. EA-N_-2023, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. -----

POR EL PROVEEDOR

C. _____
REPRESENTANTE DE



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS
ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
de la Secretaría de Administración.
Presente.

Me refiero a la Licitación pública nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
Anexos					
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
Propuesta Técnica (SOBRE A)			Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos	C	Inciso C)		
6	Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se	D	Inciso D)		

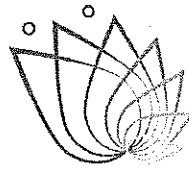


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.				
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases de la presente licitación.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 10.5. y 12.1 de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	G	Inciso G)		
10	Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado de Licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	J	Inciso J)		
13	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la	K	Inciso K)		



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
La tierra del Estado
2018-2024

	Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.				
14	<p>Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de apertura de proposiciones.</p>	L	Inciso L)		
15	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	M	Inciso M)		
16	<p>Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	N	Inciso N)		
17	<p>Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</p>	O	Inciso O)		

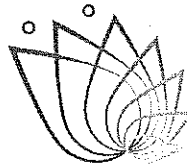


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

18	Carta en papel membretado de responsabilidad laboral donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)		
20	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la partida 2 reglón 1 punto 1 cumple con los estándares EIA/TIA 568-A y EN50173, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá de presentar la documentación que lo acredite.	R	Inciso R)		
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la partida 2 reglón 1 punto 2 cumple con los estándares TIA/EIA 568 B.2 CAT.5E OF CHANNEL, ISO/IEC 2ND EDITION 11801 CLASS E OF CHANNEL, IEC 60332-1, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá de presentar la documentación que lo acredite	S	Inciso S)		
22	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la partida 2 reglón 1 punto 10 cumple con la norma aplicable NOM-063-SCFI-2001, NMX-J-061-ANCE-2015, NMX J-451-ANCE-2021, CFE E0000-09, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá de presentar la documentación que lo acredite.	T	Inciso T)		
23	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la partida 2 reglón 5 cumple con la norma ETSI EN300 y EN300 019-2-1, 019-2-2, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá de presentar la documentación que lo acredite.	U	Inciso U)		
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las antenas de la partida 3 renglón 1 son compatibles con los repetidores de la partida 3 renglón 3.	V	Inciso V)		
25	De la partida 3 renglón 2 el licitante deberá entregar en original los estudios de factibilidad de línea de vista con su memoria técnica correspondiente.	W	Inciso W)		
26	El licitante deberá entregar las pruebas realizadas y los resultados de estas a través de maquetas o demos para demostrar la compatibilidad de las tecnologías y marcas a participar, misma que podrá ser entregado a través de cualquier medio magnético.	X	Inciso X)		
27	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de la partida 3 renglón 3, en caso de resultar adjudicado, otorgará la capacitación para 6 personas de la Coordinación de Telecomunicaciones del C5 por una semana en el uso configuración de los repetidores.	Y	Inciso Y)		
28	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la Instalación de dos antenas de	Z	Inciso Z)		



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Avenida del Estado
61010-000

	transmisión y recepción para repetidor tetra, se deben dejar las antenas operables y realizar las pruebas necesarias de su correcto funcionamiento, se debe realizar una validación de cobertura de la red actual, entregando mapa de la mancha de cobertura, entregara memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital, con el patrón de radiación y zona de cobertura de las antenas.				
29	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la instalación de dos (dos pares) equipos de enlaces de microondas e inalámbricos de 7ghz entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital. deben incluir los estudios de línea de vista de los dos enlaces instalados.	AA	Inciso AA)		
30	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la instalación de un repetidor tetra (zona sur-poniente) entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital con las pruebas de cobertura correspondientes.	BB	Inciso BB)		
31	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la instalación de un repetidor tetra (zona sur) entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital con sus correspondientes pruebas de cobertura.	CC	Inciso CC)		
32	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la instalación de la consola de despacho tetra entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital.	DD	Inciso DD)		
	PROPUESTA ECONÓMICA				
31	Propuesta económica del servicio que oferta		Punto 17.2		
32	Garantía de seriedad de la proposición.		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

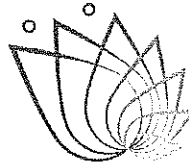


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Secretaría del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Presentar **declaración de integridad**, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total **en el caso de que infrinja patentes y marcas** o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



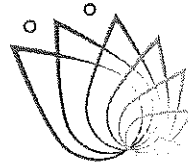
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Laboratorio del Estado No.
2018-2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes** conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** que se ofertan cumplen con lo solicitado en el **punto 10.5. y 12.1** de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

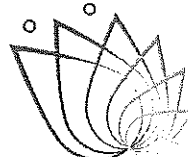


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Año de la Cultura
2018 - 2024

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio**
que se indica:

Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

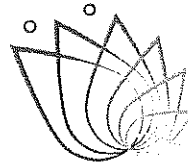


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Carta en papel membretado de Licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

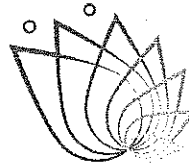


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



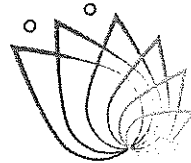
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

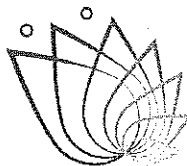


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



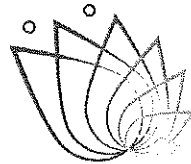
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Secretaría del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



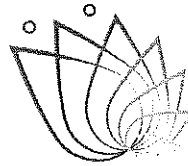
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gerberto Rincón Gailardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Supremo del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta en papel membretado de responsabilidad laboral donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

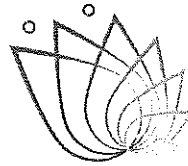


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio**
que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la partida
2 reglón 1 punto 1 cumple con los estándares EIA/TIA 568-A y EN50173, así mismo en caso de resultar adjudicado
deberá de presentar la documentación que lo acredite.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTOS

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la partida 2 reglón 1 punto 2 cumple con los estándares TIA/EIA 568 B.2 CAT.5E OF CHANNEL, ISO/IEC 2ND EDITION 11801 CLASS E OF CHANNEL, IEC 60332-1, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá de presentar la documentación que lo acredite.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Sí el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la partida 2 región 1 punto 10 cumple con la norma aplicable NOM-063-SCFI-2001, NMX-J-061-ANCE-2015, NMX J-451-ANCE-2021, CFE E0000-09, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá de presentar la documentación que lo acredite.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la partida 2 región 5 cumple con la norma ETSI EN300 y EN300 019-2-1, 019-2-2, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá de presentar la documentación que lo acredite.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

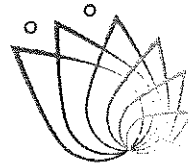


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
La tierra del destino
2018-2024

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las antenas de la partida 3 renglón 1 son compatibles con los repetidores de la partida 3 renglón 3.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

De la partida 3 renglón 2 el licitante deberá entregar en original los estudios de factibilidad de línea de vista con su memoria técnica correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

El licitante deberá entregar las pruebas realizadas y los resultados de estas a través de maquetas o demos para demostrar la compatibilidad de las tecnologías y marcas a participar, misma que podrá ser entregado a través de cualquier medio magnético.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de la partida 3 renglón 3, en caso de resultar adjudicado, otorgará la capacitación para 6 personas de la Coordinación de Telecomunicaciones del C5 por una semana en el uso configuración de los repetidores.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de dos antenas de transmisión y recepción para repetidor tetra**, se deben dejar las antenas operables y realizar las pruebas necesarias de su correcto funcionamiento, se debe realizar una validación de cobertura de la red actual, entregando mapa de la mancha de cobertura, entregara memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital, con el patrón de radiación y zona de cobertura de las antenas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO AA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

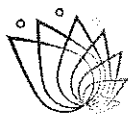
Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de dos (dos pares) equipos de enlaces de microondas e inalámbricos de 7ghz** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital. deben incluir los estudios de línea de vista de los dos enlaces instalados.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO BB

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de un repetidor tetra (zona sur-poniente)** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital con las pruebas de cobertura correspondientes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO CC

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de un repetidor tetra (zona sur)** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital con sus correspondientes pruebas de cobertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO DD

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 3, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de la consola de despacho tetra** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

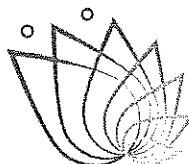


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los **servicios** que se indican:

Se requiere que la propuesta describa el **precio unitario** y el precio unitario total conforme a la siguiente tabla:

EJEMPLO:

PARTIDA	RENLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL CELESTE	PIEZA	117				
	2	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO COLOR BLANCA	PIEZA	66				
	3	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO COLOR NEGRO	PIEZA	117				
TOTALES PARTIDA 1								
2	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	LOTE	1				
	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	LOTE	1				
	3	BATERÍA PARA TERMINAL PORTÁTIL	PIEZA	180				
	4	TERMINAL MÓVIL	PIEZA	20				
	5	TERMINAL PORTÁTIL	PIEZA	11				
TOTALES PARTIDA 2								
3	1	ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN	PIEZA	2				
	2	EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ	PIEZA	2				



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Jubilación del Escudo
2018-2024

	3	REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN IP	PIEZA	2				
	4	CONSOLA	PIEZA	1				
	5	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	SERVICIO	5				
TOTALES PARTIDA 3								
TOTALES								

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

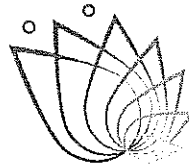


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



